



**RESERVA PLAZA 2020/21**

**Escuela Infantil Municipal**

Sello de registro

**DATOS DEL NIÑO/A**

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Fecha prevista del parto
Domicilio	Código postal y Población	

**DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTORES/AS**

Nombre y apellidos del padre/tutor		NIF	
Domicilio		Código postal y Población	
Teléfono casa	Teléfono móvil 1	Teléfono móvil 2	Email
Nombre y apellidos de la madre/tutora		NIF	
Domicilio		Código postal y Población	
Estado de gestación <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	Teléfono casa	Teléfono móvil	Email

**SERVICIOS REQUERIDOS**

- Jornada completa:** de 7,30 h hasta las 15,30 horas. Incluye manutención: desayuno y comida.
- Media jornada:** de 9,00 h a 13,00 horas.

Precios ver reverso

**DOCUMENTOS A APORTAR**

- Libro de familia donde conste el/la menor que solicita la plaza. En el caso de aumento de número de miembros de unidad familiar. INDICARLO \_\_\_\_\_
- Fotocopia completa de la declaración de la renta del ejercicio 2018 presentada por todos/as y cada uno/a de los miembros de la unidad familiar o certificados de no estar obligados a presentarla (sólo si se solicita bonificación).

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- ⇒ Las solicitudes (modelo R 601) se presentarán en las oficinas municipales.
- ⇒ Teléfono de información municipal: 925 37 63 26. Teléfono de información escuela 634408009/640387586

En Cobisa a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma del padre o tutor

Firma de la madre o tutora

**Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobisa**



**RESERVA PLAZA 2020/21**

**Escuela Infantil Municipal**

Sello de registro

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- ⇒ El **PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN** es del 2 al 22 de marzo de 2020.
- ⇒ Las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS**, se pondrán en el tablón del Ayuntamiento y en la página web: [www.cobisa.es](http://www.cobisa.es), el día 20 de marzo de 2020.
- ⇒ El **PLAZO DE RECLAMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES** será del 23 al 27 de marzo de 2020.
- ⇒ Los **LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS** se expondrán en el tablón del Ayuntamiento y en la página web: [www.cobisa.es](http://www.cobisa.es), el día 31 de marzo de 2020.
- ⇒ Del 1 al 8 de abril 2020 el alumnado admitido deberá realizar el pago de la matrícula.

En caso de que el número de preinscripciones presentadas dentro del plazo fuera mayor que el número de plazas ofertadas en cada edad en la Escuela Municipal, se seguirán las **siguientes prioridades**: 1º empadronados, 2º nivel de renta y 3º hermanos en el centro. En este caso, el Ayuntamiento podrá requerir a los solicitantes la documentación necesaria para baremar las solicitudes presentadas.

**PRECIOS\***

- Jornada completa: de 7:30 hasta las 15:30 horas, incluye manutención:
  - Desayuno y comida.....270,00 €
- Media jornada: de 9:00 a 13:00 horas.....180,00 €
- Desayuno opcional en el caso de las medias jornadas (7:30 a 9:00 horas) .....15,00€
- Horas sueltas.....5,00€
- Matrícula .....90,00 €

Bonificaciones según el nivel de renta total disponible de la unidad familiar	% Renta mensual*/ IPREM (537'84 €)	BONIFICACIÓN
	0% a 35%	80,00 €
	>35% a 50%	50,00 €
	>50% a 75%	30,00 €
	>75% a 90%	20,00 €
	>90% a 125%	10,00 €

\*La previsión de precios para el curso 2020/2021 pendiente de la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal y adjudicación del contrato.

Las bonificaciones solo podrán ser solicitadas por las unidades familiares que se encuentren empadronadas en Cobisa.

\*Se computará la renta total disponible de la unidad familiar. Esta será el resultado de sumar 435 (Base Imponible General) a la casilla 460 (Base Imponible del Ahorro) y restar a dicha suma el importe de la casilla 519/520 (mínimo personal y familiar). Si en la unidad familiar se presenta más de una declaración deberá realizarse este cálculo por cada una de ellas y sumar los resultados. La renta disponible se minorará, en su caso, en la cantidad de 2.786 € en concepto de gasto anual por alquiler o amortización de préstamo hipotecario de la vivienda. La cantidad obtenida se trasladará a renta mensual dividiéndola entre 12. Esta nueva cantidad se dividirá por el número de miembros que forman la unidad familiar, obteniendo así la renta disponible mensual por miembro de la unidad familiar.

**Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobisa**